



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INDE-110-2018**

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO  
DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”**

# **BASES DE LICITACIÓN**

## **BASES DE LICITACION**

### **Índice**

<b>Sección I</b>	Información General
<b>Sección II</b>	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION**

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 6” Carta compromiso de la entrega de los bienes
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Adquisición de Artículos de Limpieza para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la contratación materia de la presente Licitación Pública deberán ser entregados en:

**Paquete 1 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA” INDE (MEXICALI)**

Calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, Colonia Cuauhtémoc, Mexicali Baja California.

**Paquete 2 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA” INDE (TIJUANA)**

Centro de Alto Rendimiento, Circuito Vial Universitario s/n Mesa de Otay.

Quedan bajo responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

### 1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en el plazo establecido en la requisición, durante la vigencia del contrato que al efecto será **a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Marzo de 2019**, lo anterior bajo la condición de entrega “puesto en piso”, es decir incluyendo gastos de traslado, seguros e impuestos, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes.

Las entregas se realizarán de acuerdo a la requisición que al efecto formule “La Convocante”, en un plazo no mayor a **cinco días naturales** contado a partir de la recepción de la requisición de compra, los días lunes a viernes en horarios de 8:00 a 15:00 horas, no se aceptarán entregas parciales de una misma requisición, en caso de que el licitante no realice la entrega total de los bienes solicitados en dicha requisición los mismos no serán aceptados por el Instituto y se tendrá por no entregados los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de “La Convocante” una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico de “La Convocante” que a continuación se identifica.

PAQUETE	NOMBRE Y TELEFONO DEL SERVIDOR PUBLICO
1 MEXICALI	C. Francisco Javier Cano Delgadillo, teléfono 686 568 30 25
2 TIJUANA	Lic. Mauricio Ramírez Ramírez, teléfono 664 624 91 77

Dicha inspección se realizará dentro de los dos días siguientes a la recepción de los bienes, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### 1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

**100% (cien por ciento)** una vez suministrada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, solicitados en la requisición respectiva, a entera satisfacción del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales contados a partir de la entrega la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA**  
**CALZADA AVIACIÓN S/N CIUDAD DEPORTIVA**  
**COL. CUAUHTÉMOC, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230.**  
**RFC: IDC-970809-2E6**

#### 1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma

y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

**1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

**1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

**1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **Anexo 2**, como se indica en la cláusula **8.1** inciso **B** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

**Será desechada** toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II

### REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

#### A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados en el presupuesto del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**; en lo correspondiente a la **“Adquisición de Artículos de Limpieza para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”**.

#### 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3. DE LOS BIENES A LICITAR.

**3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el Paquete en el que deseen participar**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

**“La Convocante” adjudicará el Paquete Único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de los bienes objeto de esta licitación se indican a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INDE-110-2018

PAQUETE 1 MEXICALI				
PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA SUGERIDA	CANTIDADES
1	LIMPIADOR LIQUIDO CONCENTRADO CON AMONIA CAJA CON 12 LITROS	CAJA	AJAX	24
2	AEROSOL PARA REMOVER PINTURA (ANTIGRAFITI), COLOR DE CERA BOTE DE 454 GRAMOS,	PIEZA	TIPO RATE-AWAY	24
3	BASE PARA MOTA DE 91 CM DE LARGO POR 13 CM DE ANCHO DE ALMBRON ACABADO CROMADO (ARO)	PIEZA	AMERICANO	48
4	BOTELLA GRADUADA PARA LIQUIDOS CON PISTOLA ATOMIZADORA DE 550 ML	PIEZA	AMERICANO	48
5	LIMPIADOR DE TAZAS DE INODORO CON 18% DE ACIDO HIDROCLORICO CAJA CON CUATRO BOTELLAS DE 3.785 ML TIPO	CAJA	BOL-O-KLIN,	96
6	BOLSA DE PLASTICO NEGRA PARA BASURA CAPACIDAD 15 GL, CALIBRE 6 MICRAS CAJA CON 20 ROLLOS DE 50 BOLSAS CADA UNO	CAJA	CANLINER	36
7	BOLSA DE PLASTICO NEGRA PARA BASURA CAPACIDAD 55 GL, CALIBRE 40 MICRAS CAJA CON 100 BOLSAS	CAJA	CANLINER	72
8	BOMBA DESTAPACAÑOS LUNA ENTERA	PIEZA		12
9	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CONCENTRADO EN PRESENTACION DE 3.785 ML.	GALON	WINDEX	36
10	CEPILLO DE CON MANGO LARGO CERDA SUAVE TIPO PARA LAVAR LLANTAS	PIEZA	DEL CASTOR	12
11	ESCOBILLON PARA LIMPIAR SANITARIOS MANGO DE PLASTICO CERDA GRUESA	PIEZA	AMERICANO	48
12	CEPILLO REDONDO CERDA SUAVE MANGO LARGO PARA LIMPIAR VENTANAS	PIEZA	COBALT	6
13	CESTO PARA BASURA EN PLASTICO COLOR NEGRO DE 7 GALONES.	PIEZA	RUBERMAID	6
14	COLOR DESINFECTANTE AL 6% ACTIVO. ENVASE DE 3.785 ML,	GALÓN	BLANCATEL	240
15	CONOS DE PAPEL RESISTENTE PARA AGUA DE 4 1/2 OZ, CON BORDE, CAJA CON 25 PAQUETES DE 200 PIEZAS CADA UNO.	CAJA	SOLOCUP	36
16	CUBETA CON EXPRIMIDOR PARA TRAPEADOR CON CAPACIDAD DE 26/4, 6 1/2 GALONES. NO. 7480,	PIEZA	RUBBERMAID	1
17	DESODORANTE EN AEROSOL PARA DESPACHADOR AUTOMATICO VARIOS AROMAS 6.35 OZ.	PIEZA	WIESE	72
18	DESODORANTE EN AEROSOL VARIOS AROMAS PRESENTACION DE 8 OZ.	PIEZA	AIRWICK	144
19	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO	PIEZA	ECO	6
20	DESPACHADOR PARA PAPEL SANITARIO JR	PIEZA	COBALT	9
21	DESPACHADOR PROGRAMABLE DE AROMATIZANTE EN AEROSOL. P/6.35 OZ	PIEZA	SANITAXE	8
22	ESCOBA TIPO ALMACÉN 100% DE MIJO DE 7 Ó MÁS HILOS.	PIEZA	CENTENARIO	36
23	ALMOADILLA FIBRA ESPONJA DOBLE USO HEAVY DUTY DE 80 MM X 120 MM	PIEZA	SCOTCH BRITE	144
24	FRANELA DE ALGODÓN COLOR GRIS O ROJA SIN ACEITE.	METRO	MARICITA	100
25	GEL ANTIBACTERIAL SANITIZANTE PARA MANOS BOTELLA DE 3.785 ML	GALÓN	QUIMPRO	12
26	GUANTE DE LATEX GRUESO PARA LIMPIEZA MEDIDAS M,L Y XL	PAR	LATEX ECO	120
27	GUANTE NITRILO VERDE VARIAS MEDIDAS	PAR	AMERICANO	150

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INDE-110-2018

PAQUETE 1 MEXICALI				
PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA SUGERIDA	CANTIDADES
28	INSECTICIDA EN AEROSOL EN BOTE DE 1250 GRM., PARA CASA Y JARDÍN.	PIEZA	RAID	24
29	JABON DE TOCADOR ROSA EN PASTILLAS DE 25 GRAMOS CADA UNA EN CAJA CON 250 PIEZAS	CAJA	ROSA VENUS	6
30	DETERGENTE EN POLVO CAJA CON 10 BOLSAS DE 1 KILO CADA UNA	CAJA	FOCA	24
31	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL PRESENTACION DE 3.785ML	GALÓN	DIAL	48
32	JALADOR DE AGUA PARA PISOS 36"	PIEZA	RUBERMAID	6
33	JALADOR DE AGUA PARA VIDRIOS 14"	PIEZA	COBALT	6
34	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS AROMA FRESCA LAVANDA PRESENTACION DE 10 LITROS	10 LITROS	FABULOSO	300
35	LIMPIADOR Y NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES 475 GR	GALÓN	LYSOL	24
36	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA SUPERFICIES CROMADAS,ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE ETC, PRESENTACION DE 600 GR	PIEZA	3 M	24
37	MANGO PARA TRAPEADOR FIBRA DE VIDRIO	PIEZA	AMERICANO	36
38	MANGO PARA MOTA PARA TRATADO CLIP-ON	PIEZA	AMERICANO	36
39	MOTA PARA TRAPEADOR 100% ALGODÓN DE 500 GR	PIEZA	DEL CASTOR	144
40	MOTA PARA TRAPEADOR 100% ALGODÓN DE 700 GR	PIEZA	DEL CASTOR	144
41	MOTA PARA TRAPEAR 100% ALGODÓN TRENADO FINO DE 24"	PIEZA	DEL CASTOR	48
42	MOTA PARA TRAPEAR 100% ALGODÓN TRENADO FINO DE 36"	PIEZA	DEL CASTOR	72
43	PAPEL HIGIENICO 100% BIODEGRADABLE HOJA DOBLE DE 200 METROS DE LARGO POR 9.0 CM DE ANCHO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	FAPSA	240
44	PASTILLA PARA MINGITORIO CON RED, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	WIESI	15
45	PASTILLA AROMATIZANTE PARA SANITARIO CON PRACTIGANCHO VARIOS AROMAS, CAJA CON 50 PASTILLAS DE 60 GRAMOS CADA UNA EN BOLSAS INDIVIDUALES	CAJA	WIESE	6
46	PLUMERO PARA SACUDIR MANGO CORTO	PIEZA	AMERICANO	6
47	PLUMERO SINTETICO PARA SACUDIR MANGO LARGO CON AJUSTE DE MEDIDA Y ROSCA PARA INTERCAMBIAR ARTICULO	PIEZA	AMERICANO	2
48	RECOGEDOR GRANDE DE HOJA DE LATA PARA BASURA CON MANGO CUADRADO.	PIEZA	AMERICANO	6
49	TOALLA EN ROLLO HOJA SENCILLA 106 METROS DE LARGO POR 19.5 CM DE ANCHO COLOR BLANCA CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	FAPSA	30
50	TOALLA INTER DOBLADA BLANCA CAJA C/16 PAQ. C/250 HOJAS	CAJA	FAPSA	30

PAQUETE 2 TIJUANA				
PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA
1	ABRILLANTADOR FLOOR RESTORER	GALON	15	NORTH WEST
2	ACIDO MURIATICO GALON DE 3.78 LTS	GALON	15	SKIT

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INDE-110-2018

3	ARMOR ALL CONCENTRADO BLANCO TIPO GEL	GALON	15	SKIT
4	ARO PARA MOPA 36" 90 CM	PIEZA		RUBBERMAID
5	AROMA MONTAÑAS CONCENTRADO 2 LTS 14L	BOTELLA	0	3M
6	BALANCE NEUTRO CONCENTRADO 2 LTS 3H	BOTELLA	0	3M
7	BALANCE NEUTRO CONCENTRADO AROMA LIMA 3.78 LTS	GALON	80	SKIT
8	BASTON DE MADERA CON PUNTA DE LAPIZ	PIEZA	50	SKIT
9	BASTON DE MADERA CON ROSCA METALICA	PIEZA	50	SKIT
10	BOLSA NEGRA 18 MIC DE 33 GALONES 33X40 CAJA CON 250	CAJA	150	CAN LINNER
11	BOLSA NEGRA 18 MIC 16-17 GALONES 24X32 CAJA C/500	CAJA	150	CAN LINNER
12	BOTELLA DE PLASTICO PARA ATOMIZADOR 24 OZ GRADUADA	PIEZA	80	IMPAC
13	CEPILLO CERDA SUAVE 36" CON BASE DE MADERA	PIEZA	65	CASTOR
14	CEPILLO PARA W.C BOLA CON BASE	PIEZA	50	PERICO
15	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	50	PERICO
16	CERA PARA MUEBLES DE NARANJA 396 GRS EN SPRAY	PIEZA	150	PLEDGE
17	ESCOBA DE PLASTICO DE ABANICO CON MANGO MADERA	PIEZA	150	PERICO
18	LIMPIADOR DE PISOS LAVANDA GARRAFA DE 10 LTS	GARRAFA	500	FABULOSO
19	FIBRA ESPONJA 80X120 P94	PIEZA	80	3M
20	GUANTE DE NITRILO VERDE PARA QUIMICOS 18"	PAR	150	SAFETY ZONE
21	JABON EN POLVO DE 10 KILOS	BOLSA	150	ROMA
22	JABON PARA MANOS GALON DE 3.78 LTS	GALON	150	SKIT
23	LIMPIADOR DE METAL BASE AGUA DE 17.5 OZ EN SPRAY	PIEZA	50	CHAMPION
24	PAPEL JUMBO 200 MTS CAJA CON 12 ROLLOS	CAJA	300	FAPSA
25	PAPEL PARA BAÑO DE 500 HOJAS PAQ CON 80 PIEZAS	PAQUETE	300	QUALITY
26	PASTILLA DESINFECTANTE W.C. REDONDA DE 60 GRS	CAJA	150	WIESE
27	PASTILLA DESINFECTANTE CON CANASTILLA 35 GRS	CAJA	150	PATO PURIFIC
28	SUAVISANTE DE TELAS GARRAFA DE 5 LTS	GARRAFA	100	DOWNY
29	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA CAJA C/4000 TI250	CAJA	80	FAPSA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INDE-110-2018

30	TOALLA DE MICROFIBRA 40X40 CM 1820583	PIEZA	49	RUBBERMAID
31	TOALLA DE ROLLO 180 MTS BLANCA CAJA CON 6 ROLLOS TR180	CAJA	10	FAPSA
32	VASO CONO 4R CAJA C/5000 PZAS	CAJA	25	SOLOCUP
33	VASO FOAM DE 10 OZ CAJA C/1000 PZAS 10J10	CAJA	24	DART
34	BASTON CON CLIP FIBRA DE VIDRIO PARA MOPA M146	PIEZA	25	RUBBERMAID
35	BOMBA PARA WC	PIEZA	10	NACIONAL
36	CARRO EXPRIMIDOR DIFERENTE COLORES CUBETA 35 QTS	PIEZA	15	RUBBERMAID
37	CERA PARA PISOS 2.5 LTS STANCE 18	GARRAFA	40	3M
38	CESTO MEDIO CIRCULO 21 GLS 3520	PIEZA	10	RUBBERMAID
39	CESTO PARA BASURA COLOR BEIGE 28 QTS 2956	PIEZA	10	RUBBERMAID
40	CESTO REDONDO CON LOGO RECICLE AZUL 32 GLS 2632	PIEZA	10	RUBBERMAID
41	ESCALERA DE ALUMINIO DE 6 ESCALONES TIPO TIJERA	PIEZA	1	TRUPPER
42	DESENGRASANTE AZUL GALON DE 3.78 LTS	GALON	40	SKIT
43	DESENGRASANTE INDUSTRIAL CONCENTRADO DE 2 LT	BOTELLA		3M
44	DESPACHADOR DE TOALLA DE ROLLO MANUAL	PIEZA	39	PALMER
45	DISCO PARA PULIR DE 20"DIFERENTE COLORES	PIEZA	20	3M
46	EXTENCION TELESCOPICA DE 3 SECCIONES DE 20	PIEZA		UNGER
47	GUANTE DE LATEX TIPO CIRUJANOCAJA/100 PARES GRPR-M	CAJA	200	SAFETY ZONE
48	JALADOR PARA PISOS DE ESPONJA DE 30" CON ARMAZON DE METAL 9C29	PIEZA	50	RUBBERMAID
49	JALADOR DE ESPONJA CON CEPILLO DE 22" CON ARMAZON DE PLASTICO	PIEZA	50	RUBBERMAID
50	JALADOR PARA VIDRIOS PROFESIONAL DE 14" VP350	PIEZA	50	UNGER
51	LETRERO TIPO TIJERA PARA PISO MOJADO 6112-77	PIEZA	5	RUBBERMAID
52	PISTOLA PARA ATOMIZADOR	PIEZA	25	IMPAC
53	PLUMERO SINTETICO CON EXTENSION DE METAL	PIEZA	25	RUBBERMAID
54	PORTA TRAPEADOR DE FIBRA DE VIDRIO 60" H146 DIF.COLORES	PIEZA	15	RUBBERMAID
55	RECOGEDOR LOBBY DE PLASTICO SIN TAPA COLOR NEGRO 2531	PIEZA	15	RUBBERMAID
56	RED CON PASTILLA PARA MIGITORIO	CAJA	100	WIESE

57	REPUESTO DE MOPA AZUL 5X36 J355	PIEZA	50	RUBBERMAID
58	REPUESTO DE TRAPEADOR COLOR VERDE SIN COSTURA DE ALGODÓN F132	PIEZA	75	RUBBERMAID
59	SARRICIDA CONCENTRADO 2 LTS 4L	BOTELLA		3M
60	TAPA MEDIO CIRCULO COLOR NEGRO 3620	PIEZA	10	RUBBERMAID
61	TAPA REDONDA PARA CESTO COLOR GRIS TIPO ENBUDO 3543	PIEZA	10	RUBBERMAID
62	LIMPIADOR DE VIDRIOS CONCENTRADO 1L	BOTELLA	50	3M
63	COLOR GALON DE 3.75 LTS LAVANDA	GALON	10	BLANCATEL
64	DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA INODORA CUD 19 LT	CUBETA	2	SWIPE
65	DESINFECTANTE Y DESENGRASANTE INODORO 19 LTS	CUBETA	2	SWIPE
66	LIMPIADOR LIQUIDOCONCENTRADO USO GENERALES	CUBETA	2	SWIPE
67	GUANTES DE PIEL PARA CHOFER CON EBILLA	PAR	20	SAFETY ZONE
68	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 2 ESCALONES	PIEZA	10	TRUPPER
69	JALADOR PARA VIDRIOS DE 18"PROFESIONAL VP450	PIEZA		UNGER
70	JALADOR PARA VIDRIOS DE 14"PROFESIONAL VP350	PIEZA		UNGER
71	AROMATIZANTE EN SPRAY FRUTAS ROJAS 400 ML	PIEZA	50	WIESE

## B.DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 6” Carta compromiso de la entrega de los bienes
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo

de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

## **5. JUNTA DE ACLARACIONES.**

**5.1** “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [jamendozam@baja.gob.mx](mailto:jamendozam@baja.gob.mx).

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **13 de Junio de 2018 a las 10:00 horas**. “La Convocante” realizará una junta de aclaraciones el día **14 de Junio de 2018 a las 12:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx/indexssl.asp>

**5.2** En el caso de los participantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

## **6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:**

**6.1** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

## **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

### **8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

**8.1** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada por el representante legal.** La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo señalará **como mínimo** las “Especificaciones Técnicas” de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas”, en relación con el 4.2 de estas bases, **la propuesta será desecheda.**

**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B. Manifestación de facultades,** utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 2**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desecheda su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante. **(anexo 3)**

**D. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 4)**

**E. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 5)**

**F. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**

- **Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
- **Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

**G. Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los invitados cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, como se indica a continuación:**

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa del invitado. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el invitado. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) descripción general del bien

b) la traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

**Nota: En el entendido de que de no presentar algún documento ó no presentarlo con la información solicitada, la propuesta será desechada.**

**H. Carta compromiso** (utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 6** de estas bases de licitación) de realizar la entrega de los bienes a suministrar de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2 y 1.3, de estas bases de licitación.

**I. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmados por el representante legal del

licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**J. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar

unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

#### **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

- 10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario de cada una de las partidas que integran el paquete en que participan, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

**En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas, será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

- 10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desecheda** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

#### **11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

- 11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

#### **12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

##### **12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:**

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

#### **13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

- 13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desecheda** por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto **8.1** inciso **A** de las presentes bases.

- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

### **15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

- 15.2.** Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Adquisición de Artículos de Limpieza para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 21 de Junio de 2018”**.
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos sobres cerrados con las propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 08 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Apartado	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original ( <b>anexo 1</b> )
8.1	B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta ( <b>anexo 2</b> )
8.1	C)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California ( <b>anexo 3</b> )
8.1	D)	Declaración de Integridad ( <b>anexo 4</b> )
8.1	E)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. ( <b>anexo 5</b> )
8.1	F)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
8.1	G)	Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas
8.1	H)	Carta compromiso (utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 6</b> )

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 02 folders individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Apartado	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	I)	Catálogo de Conceptos ( <b>anexo 7</b> )
8.1	J)	Propuesta Económica ( <b>anexo 8</b> )

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

**16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 21 de Junio de 2018**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

**17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

**18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

**19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 21 de Junio de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para

estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 21 de Junio de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efectos de su notificación.

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del día 27 de Junio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **I** y **J**), de estas bases de licitación.

**21.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 27 de Junio de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

**22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **I)** e inciso **J)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

**22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptara la corrección su propuesta será rechazada.

**22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:00 horas del día 29 de Junio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

**23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

**26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

**27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

**27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

**28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio por el paquete en que desee participar** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así

mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catalogo de conceptos.

**28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (los) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s) porque reúne(n) conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

**28.4** Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

**29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

**31. FIRMA DEL CONTRATO:**

**31.1** “La Convocante”, a través del área solicitante, pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores al acto de fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmara el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

## **32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**32.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**33. PENAS CONVENCIONALES:**

**33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

**34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicio o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

**35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.